



RESOLUCION No. CSJCAR19-263
24 de abril de 2019

“Por medio de la cual se modifica la resolución CSJCAR19-256 del 23 de abril de 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. Que a través de la resolución CSJCAR19-256 del 23 de abril de 2019, esta corporación le concedió autorización al doctor JUAN DAVID MARULANDA MARULANDA, Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, para disfrutar como compensatorio el 10 de mayo del presente año, por turno de permanencia prestado el 15 del mes y año en curso.
2. Que en el aludido acto administrativo, por un error involuntario se escribió mal los apellidos del titular de dicho despacho, siendo los correctos SALAZAR SALAZAR.
3. Que mediante correo electrónico del 23 de abril de 2019, el citado funcionario informo que sus apellidos son SALAZAR SALAZAR y no MARULANDA MARULANDA, como quedaron consignados en la resolución de autorización de compensatorio, motivo por el cual se requiere realizara la respectiva modificación.

En vista de lo anterior, esta Corporación,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la resolución CSJCAR19-256 del 23 de abril de 2019, en el sentido de conceder autorización al doctor JUAN DAVID SALAZAR SALAZAR, Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, para disfrutar como compensatorio el 10 de mayo del presente año, por turno de permanencia prestado el 15 del mes y año en curso

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

| | | | |
|---|-------|--------------------------------------|-------------|
| He sido enterado del contenido de la Resolución | | CSJCAR19-261 del 24 de abril de 2018 | , de la que |
| He recibido un ejemplar. | | | |
| JUAN DAVID SALAZAR SALAZAR | | | |
| Nombre | Firma | Fecha | |

M.P. MELB

